

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.938/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gonzalo Daniel GUTIERREZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Ciencias Biológicas de la mencionada Carrera, dado que adeuda el examen final de una asignatura del nivel secundario;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno GUTIERREZ;

QUE por Notas Nros. 362 y 841/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a efectos de regularizar su situación administrativa en el Departamento de Alumnos y Estudios, el alumno GUTIERREZ debería gestionar la prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por el alumno Gonzalo Daniel GUTIERREZ y recomendar al nombrado que gestione la prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de regularidad de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Universitaria interpuesta por el alumno Gonzalo Daniel GUTIERREZ (D.N.I. N° 37.104.223), por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR al alumno Gonzalo Daniel GUTIERREZ que gestione la prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

540